



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001464 DE 7 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1805 de 2020 el cual establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021”* efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021 indica que *“Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.*



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001464 DE 7 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

(...) **PARÁGRAFO.** *Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así: • Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias. • Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias”.*

Que mediante aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional de la Resolución No. 0001414 del 25 de agosto de 2021 del Ministerio del Deporte por medio del Oficio 2-2021-045023 del 02 de septiembre de 2021 y que cuenta con concepto favorable del DNP expedido con el oficio No. 20214320005116 del 24 de agosto de 2021.

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, para la organización y desarrollo de los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021, que se realizarán entre el 22 y el 31 de octubre de 2021 en los municipios de Tolú, Coveñas, San Antero y San Bernardo del Viento-Departamentos de Sucre y Córdoba.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en el proyecto de inversión a desagregar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF del día 06 de septiembre 2021.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas, en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$4.604.909.727).**

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregar y ejecutar el presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2021, de conformidad con la Resolución No. 0001414 de 25 de agosto de 2021 aprobada por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por valor de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$4.604.909.727)** de la siguiente manera:



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001464 DE 7 DE SEPTIEMBRE 2021

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

C- GASTOS DE INVERSION

Tipo Presupuesto	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	FUENTE	Situación	Concepto	VALOR
C	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$4.604.909.727
C	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$4.604.909.727
C	4302	1604	22						APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS PARA LA PREPARACIÓN DE ATLETAS Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE NACIONAL	\$4.604.909.727
C	4302	1604	22	0	4302004	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO	\$4.604.909.727

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA FERNANDA CANDIA ÁNGEL
Secretaria General (E)

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Asesora Secretaria General	
Revisó:	Carlos Raúl Hernández Libreros. – Profesional Universitario - Secretaria General	
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Jeisson Ricardo Quinche Bedoya – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	
Revisó:	Mónica Isabel Posso del Castillo - Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	